



CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

GRUPO
Matba Rofex

Matba Rofex

CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

Índice

I. Aspectos Generales	3
a. Principios y Valores de Matba Rofex	4
b. Propósito y sustentabilidad	4
c. Objetivo del Código	5
d. Interpretación	5
e. Competencia	6
f. Grupo Matba Rofex	7
II. Relaciones con Inversores	8
a. Área de Relaciones con el Inversor	8
b. Derechos	8
c. Obligaciones	11
III. Relaciones con Directorio y Comités	12
a. Principios	12
b. Cuestiones relativas a los Miembros del Directorio	13
IV. Arquitectura de control	13
a. Sistema de Gestión de Riesgos Empresariales	13
b. Auditoría Interna	13
c. Auditoría Externa	13
d. Otros Mecanismos de Control Interno	14

Matba Rofex

I. Aspectos Generales

Por Gobierno Societario entendemos al conjunto de relaciones entre la gerencia, el Directorio, los accionistas y otras partes interesadas que conforman la estructura mediante las que se fijan los objetivos de Matba Rofex, y los medios para su consecución y seguimiento. Estas prácticas nos permiten asignar potestades y responsabilidades y definir cómo se toman las decisiones. Es por ello que adoptamos la definición que entiende al Gobierno Societario como la correcta asignación de poderes, responsabilidades, acciones, derechos y obligaciones entre los accionistas, el Directorio y la Administración para reducir el riesgo de gestión.

Desde Matba Rofex (en adelante MtR o Sociedad indistintamente) consideramos que las herramientas de buen Gobierno Societario mejoran la gestión y dirección de la Sociedad, aseguran la protección de los intereses de los accionistas y otros stakeholders y atraen a nuevos accionistas experimentados.

Uno de los principios pregonados por MtR es el Principio de Transparencia, el cual sirve como guía al momento de definir prácticas de buen gobierno que asimismo favorezcan las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad y sustentabilidad en los negocios.

El presente documento compila las prácticas que se aplican en el marco del buen Gobierno Societario de MtR. Además, mediante el mismo, se busca contribuir a la sustentabilidad a través de las siguientes acciones:

- mantener actualizadas en forma continua las prácticas adoptadas en consonancia con la normativa vigente y las recomendaciones internacionales;
- mejorar el ambiente de control;
- mantener los valores éticos, la integridad y el cumplimiento normativo que caracterizan a la Sociedad;
- continuar promoviendo la transparencia y divulgación de información.

Por otra parte, el "Reporte de Código de Gobierno Societario" que se integra en cada ejercicio social en la Memoria anual como Anexo, da cuenta de la aplicación de las prácticas aquí mencionadas, por lo que debe ser interpretado en forma conjunta con este Código.

En lo que refiere a las sociedades controladas directa e indirectamente por MtR, el presente Código será aplicable en lo que resulte pertinente.

Matba Rofex

a. Principios y Valores de Matba Rofex

Integridad y honestidad

"Promovemos la construcción de relaciones basadas en el cumplimiento de todos los compromisos, diciendo siempre lo que pensamos y en lo que creemos."

Vocación de servicio y ecuanimidad hacia los Participantes

"Estamos siempre al servicio de los Participantes y sus clientes, sin diferenciación."

Trabajo en equipo

"Unimos esfuerzos para el logro de objetivos tanto dentro de la organización como con los Participantes y otros proveedores."

Excelencia e innovación

"Nos esforzamos por brindar la mejor solución posible, en el plazo más rápido, sin limitarnos por los usos y costumbres o estándares del pasado."

b. Propósito y sustentabilidad

"Estamos convencidos de que los mercados contribuyen al crecimiento y desarrollo. Su existencia posibilita el uso eficiente de recursos en cada una de las industrias asociadas, permite la absorción de riesgos de la economía, y así impulsa el crecimiento económico."

Trabajamos para asegurar la libre formación de precios, proteger las transacciones y transformar el mercado de capitales, ampliando su alcance y simplificando el acceso a todas las personas."

El propósito de MtR se desarrolla con un fuerte compromiso en la sustentabilidad, entendida esta como un modo de desarrollar prácticas económicamente rentables y éticamente justas, regidos por criterios de responsabilidad social y medioambiental. Desde esta perspectiva, estamos convencidos de que los mercados contribuyen al crecimiento y desarrollo, por lo que trabajamos para asegurar la libre formación de precios, proteger las transacciones y transformar el mercado de capitales, ampliando su alcance y simplificando el acceso a todas las personas.

Bajo este convencimiento es que se ha conformado un equipo de colaboradores de distintas áreas y se ha designado una persona como Responsable de Sustentabilidad para llevar adelante los objetivos propuestos en la materia para aumentar nuestro impacto positivo para la sociedad. Asimismo, a través de las prácticas de buen Gobierno Societario que se aplican contribuimos con el propósito de MtR, poniendo a disposición del público en general la información que resulta relevante para conocer la Sociedad, su negocio y su

Matba Rofex

impacto directo e indirecto en la Sociedad; la comunicación abierta y periódica con los accionistas; la plena disposición y apertura frente al regulador y otros organismos públicos.

Es por ello que al finalizar cada ejercicio económico, además de elaborar los Estados Financieros, se elabora un Reporte de Sustentabilidad que es el primer paso hacia nuestro objetivo de mediano plazo de lograr la publicación de un Reporte Integrado de Sustentabilidad. Este reporte informa datos no financieros de la actividad de la Sociedad, y su lectura sirve como guía para que las partes interesadas puedan comprender el impacto general de MtR.

Se destacan como pilares del Gobierno Societario de MtR los siguientes:

- *Respetar y promover el ejercicio de los derechos de los accionistas en forma igualitaria;*
- *Establecer líneas claras de reporte y responsabilidad;*
- *Promover la transparencia de la información;*
- *Gestionar una arquitectura de control interno y externo robusto y eficiente.*

c. Objetivo del Código

El Código de Gobierno Societario se ha realizado con la finalidad de plasmar las prácticas adoptadas por MtR con relación al buen Gobierno Societario, como uno de los ámbitos de la sustentabilidad que orientan el propósito de la Sociedad. En este documento se han regulado las relaciones entre los tres niveles, de Propiedad, Administración, y Gestión, que involucran a los accionistas, los miembros del Directorio y miembros del Comité Ejecutivo.

Asimismo, las disposiciones son de aplicación, en lo que corresponda, para los miembros de los órganos de Fiscalización, los participantes externos de los Comités de Directorio, y quienes realizan las funciones de auditoría Interna y Externa.

d. Interpretación

Este Código debe ser interpretado en consonancia con los Estatutos Sociales y Reglamentos Internos de la Sociedad, la Ley General de Sociedades N°19.550, la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y modificatorias y su decreto reglamentario, y las NORMAS de la Comisión Nacional de Valores, sus modificatorias y sus Criterios Interpretativos, los que se aplicarán subsidiariamente para todos los supuestos no contemplados expresamente. El mismo se encuentra basado en los principios sugeridos por la OCDE (2016), las recomendaciones del "White Paper on Corporate Governance in Latin America", elaborado por la OCDE (2004) y en el "Report on Corporate Governance" del "The Growth and Emerging Markets Committee de IOSCO" (2016).

Matba Rofex

e. Competencia

En el entendimiento de que los principios generales de gobierno societario son dinámicos y flexibles debido al contexto en el cual se encuentran inmersos, la revisión y actualización de este Código corresponderá al Comité de Auditoría.

Matba Rofex

f. Grupo Matba Rofex

GRUPO
Matba Rofex

MtR



FUNDACIÓN
Matba Rofex



ufex



Para acceder a información actualizada respecto de las actividades de las empresas del Grupo Matba Rofex, sugerimos consultar el apartado de Sustentabilidad situado en el sitio web de MtR, disponible en el siguiente enlace:

Matba Rofex S.A. Mercado registrado ante CNV bajo el N° de Matrícula 13
Rosario: Paraguay 777 Piso 15, S2000CVO, Argentina | Tel.: +54 341 5302900
Buenos Aires: Maipú 1300 Piso 2, C1006ACT, Argentina | Tel.: +54 11 43114716
www.matbarofex.com.ar

Matba Rofex

<https://www.matbarofex.com.ar/sobre-nosotros/sustentabilidad>

II. Relaciones con Inversores

Desde MtR se procura con especial interés mantener una relación transparente y cercana con los accionistas. Es por ello que continuamente desde el Directorio y el Comité Ejecutivo se buscan mejorar los canales de comunicación y la *calidad de información que reciben los accionistas, para que éstos puedan realizar una mejor toma de decisiones, contando con toda la información suficiente para ello, y no sólo cuando los requerimientos legales así lo exijan.*

a. Área de Relaciones con el Inversor

Considerando el estrecho vínculo que la Sociedad tiene con sus accionistas, MtR cuenta con un área de Relaciones con el Inversor.

Esta área tiene como objetivo fundamental facilitar el ejercicio del derecho a la información de los accionistas, generando canales de comunicación recíprocos. En tal sentido, se han diseñado distintos mecanismos para mantener informados a los accionistas sobre la marcha de la empresa y las perspectivas de negocios y, para dar respuesta a las diversas consultas y necesidades que puedan surgir, las que se canalizan a través de dos vías: por correo electrónico y/o a través de un formulario específico disponible en la página web.

Asimismo, el área reporta en forma periódica al Comité Ejecutivo sobre las consultas recibidas con el objeto de continuar detectando e implementando mejoras con relación a la disponibilidad de la información y a los diversos procesos internos que el área tiene a su cargo.

Por otra parte, esta área participa colaborando en la organización de las Asambleas de accionistas, brindando asistencia a las otras áreas involucradas y canalizando el intercambio de información con los accionistas.

b. Derechos

Desde MtR se tiene en consideración la importancia de involucrar a los accionistas en el desarrollo económico de la Sociedad. Es por ello que se busca la participación activa de todos los accionistas, brindándoles toda la información necesaria para la toma de decisiones.

Para MtR es de vital importancia el respeto de los derechos de los accionistas y desde la entidad se propende y facilita el ejercicio de estos derechos de la siguiente manera:

i. Trato equitativo

Matba Rofex

Todos los accionistas tienen derecho a recibir idéntico trato por parte de la Sociedad en lo relativo al reconocimiento y ejercicio de sus derechos. El Directorio velará por que todos los accionistas tengan un tratamiento justo e igualitario, sin atención a la cantidad de acciones y/o cualquier otro tipo de influencia que cada uno de ellos posea.

ii. Acceso a la información

Los accionistas tienen derecho a recibir la información que por normativa vigente resulta obligatoria brindar en forma clara, suficiente y oportuna. La información brindada por la Sociedad debe ser accesible para todos los accionistas en forma simétrica y simultánea pudiendo solicitarla dentro de los límites legales establecidos para ello, y siendo brindada por parte de la Sociedad a la mayor brevedad posible.

iii. Participación en reuniones informativas

Una de las prácticas adoptadas por MtR es organizar reuniones informativas periódicas donde se presenta a los accionistas información vinculada a los resultados financieros del trimestre, y general de los objetivos de negocio planteados para el ejercicio en curso.

iv. Libre transferencia de acciones

Todo accionista tiene derecho a transferir libremente sus acciones, siempre que no exista limitación legal y de conformidad con la normativa vigente, de acuerdo con los procedimientos que la Sociedad y/o la entidad que lleve el registro de las acciones establezcan para ello.

v. Libre asociación

Se reconoce el derecho de los accionistas a asociarse entre sí para realizar acuerdos o pactos de accionistas, los cuales serán válidos ante la Sociedad siempre que se ponga en conocimiento de ésta y de la entidad que lleve el registro de las acciones escriturales.

vi. Votación presencial o por representación

Los accionistas podrán votar en forma presencial o mediante representación. El voto se podrá ejercer a través de otro accionista o un tercero con mandato suficiente de acuerdo con las formalidades exigidas por la ley y la Sociedad.

vii. Asistencia a las Asambleas

Los accionistas tienen derecho a participar en las Asambleas ordinarias y extraordinarias que sean convocadas legalmente así como a requerir convocarlas, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para ello. Toda la información referida a la participación en Asambleas se encuentra prevista en el [Reglamento de Asambleas](#), el cual tiene como objeto ser una guía a los fines de que los accionistas puedan conocer la forma

Matba Rofex

de ejercer sus derechos y el alcance de sus obligaciones que surgen de la normativa vigente aplicable a la materia, en línea con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

viii. Salvaguardar sus derechos

Los accionistas tienen derecho a que todas las controversias relacionadas al ejercicio de sus derechos en su calidad de tal, suscitadas entre estos y otros accionistas, y/o autoridades de la Sociedad, sean sometidas al Tribunal Arbitral estipulado por la normativa aplicable.

ix. Participación en las ganancias

Los accionistas tienen derecho a disponer el destino de las ganancias y al cobro de dividendos de la Sociedad, en caso de corresponder, previa consideración de las reservas legales que establecen las disposiciones aplicables, y por ende también al cobro de dividendos. Habiéndose aprobado los mismos por el órgano social correspondiente, los dividendos deberán ser puestos a disposición en los plazos legales. Asimismo, MtR cuenta con una [Política de Distribución de Dividendos](#) cuyas directrices se establecen a los efectos de orientar la propuesta de distribución de dividendos y el procedimiento por el cual se realizan las distribuciones.

x. Participación en el Capital Social

En el supuesto de que existan propuestas del Directorio referidas a procesos de reorganización societaria que puedan implicar una disminución en el porcentaje de participación que posea cada accionista, éstas deberán ser explicadas por dicho órgano. Los fundamentos de la propuesta podrán darse a través de un informe detallado que cuente, además, con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional, nombrado por el Directorio. Dicho informe deberá incluir los motivos por los cuales se realiza la propuesta en cuestión, identificando de qué manera se beneficia a la sociedad en la concreción de su interés social.

Asimismo, se dará intervención al Comité de Auditoría para que expida su opinión sobre el informe referido. El informe y la opinión del Comité de Auditoría serán puestos a disposición de los accionistas oportunamente.

Este procedimiento no será de aplicación cuando se trate de un aumento de capital donde los accionistas puedan ejercer el derecho de preferencia.

xi. Cambio o toma de control por otro Grupo

Los accionistas tienen derecho a acceder a toda información respecto de las estructuras de propiedad y los acuerdos de control que afecten a la sociedad, particularmente respecto de acuerdos entre accionistas de los que la sociedad tome conocimiento. En

Matba Rofex

caso de ofertas públicas de adquisición (OPA) de acciones, el Directorio de la Sociedad seguirá el principio de neutralidad y emitirá su opinión objetiva y fundada sobre la oferta conforme las normas aplicables, actuando en miras del interés social y en base a evaluaciones de expertos independientes seleccionados por el Directorio y/o Comité específico en la materia.

c. Obligaciones

Todos los accionistas de MtR deberán cumplir con las obligaciones que se mencionan a continuación. Para ello, podrán realizar consultas y/o informar lo requerido a través de los formularios web que se ponen a disposición a través del Sitio Web de MtR.

- i. Informar cualquier modificación en sus tenencias accionarias de acuerdo con lo previsto en el punto viii.
- ii. En ocasión de haberse convocado una Asamblea, proceder de acuerdo con lo dispuesto en la normativa interna de la sociedad, la entidad en la cual se encuentra delegado el registro de acciones escriturales y, en forma subsidiaria, la normativa legal vigente.
- iii. En caso de requerir información societaria podrá dirigirse al órgano de fiscalización, en los casos y según los requisitos previstos por la normativa vigente.
- iv. Actuar bajo los principios de buena fe, evitando contraponer los intereses propios por sobre los intereses sociales.
- v. Respetar la actuación del Directorio como órgano de administración de la sociedad y la Comisión Fiscalizadora como órgano fiscalizador, evaluando su actuación en ocasión de las Asambleas correspondientes.
- vi. Preservar la imagen de la Sociedad, evitando difundir información falsa y/o errónea que pudiere menoscabar el prestigio y/o interrumpir el normal desarrollo de los negocios.
- vii. Considerando que esta Sociedad es un Mercado autorizado por la CNV y una Emisora cuyas acciones se encuentran en la Oferta Pública, los accionistas deberán adicionalmente dar cumplimiento a lo siguiente:
 - vii.1. En el caso de accionistas con tenencias iguales o superiores al 2%: deberá informar a la Comisión Nacional de Valores toda variación de sus tenencias, conforme el procedimiento y con los alcances dispuestos por las Normas de dicho Organismo.
 - vii.2. Cumplir las obligaciones establecidas en el Régimen de Transparencia de las Normas de CNV y las disposiciones estipuladas por la entidad en la cual se encuentra delegado el registro de acciones escriturales.

Matba Rofex

III. Relaciones con Directorio y Comités

El Directorio es el órgano que tiene como funciones generales la definición y la supervisión de la estrategia de la Sociedad y de negocio, el control de la gestión y la dirección general de la sociedad.

Como máximo órgano de responsabilidad de la Sociedad, rinde cuentas de su actuación ante la Asamblea de accionistas y su designación es realizada por la Asamblea en base a un informe que realiza el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, en el cual se detallan los antecedentes de cada candidato.

Asimismo, el Directorio define en su propio seno quienes ocuparán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, y adicionalmente puede organizar distintos Comités especializados que asistirán al Directorio, realizando análisis más pormenorizados de las temáticas asignadas a estos.

El Directorio de MtR se rige por lo dispuesto en el [Estatuto Social](#), el [Reglamento de Directorio](#), y subsidiariamente, en lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y el resto de la normativa vigente.

Todas las disposiciones referentes a la composición del Directorio y Comités de Directorio, su selección, reuniones, y cuestiones relativas a su funcionamiento pueden encontrarse en el [Reglamento de Directorio](#) citado.

a. Principios

El Directorio, establece las políticas que dirigen los negocios de la Sociedad, basándose en las siguientes premisas:

- i. Promover y observar el objeto social de la Sociedad;
- ii. Velar por la continuidad de la sociedad, los intereses de los accionistas, la integridad y el desarrollo sustentable de los negocios de la Sociedad;
- iii. Formular las directrices de la Sociedad; diseñar las prácticas de gobierno societario y llevar un control sobre la implementación de las mismas; y monitorear la efectiva implementación de las estrategias y directrices a través de la Gerencia General;
- iv. Prevenir y administrar situaciones de conflicto de intereses o de divergencia de opiniones, de manera que siempre prevalezca el interés de la Sociedad;
- v. Propender a la innovación y desarrollo tecnológico de la Sociedad.

Los miembros del Directorio, Comités de Directorio, órganos de Fiscalización y miembros del Comité Ejecutivo deberán actuar de conformidad con las pautas que se establecen en el [Reglamento de Directorio](#).

Matba Rofex

b. Cuestiones relativas a los Miembros del Directorio

Los derechos, obligaciones y prohibiciones estipulados en el [Reglamento de Directorio](#) aplican para los miembros del Directorio de MtR en su actuación en dicho órgano, y como miembros de Comités de Directorio. Asimismo, se aplicarán a los miembros de los órganos de fiscalización, en lo que fuere pertinente.

IV. Arquitectura de control

El sistema de control desarrollado por MtR tiene la finalidad de evaluar y monitorear la efectividad de los controles internos y externos para así lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por el Directorio; asegurar la continuidad de las operaciones; brindar información confiable y segura, sobre todo respecto de la contable; y efectivizar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

a. Sistema de Gestión de Riesgos Empresariales

MtR cuenta con un sistema de gestión y monitoreo integral de riesgos, el que permite la identificación, medición, administración, control y seguimiento de riesgos, con el fin de dirigir eficientemente a la Sociedad hacia sus objetivos estratégicos.

El Directorio es el órgano que define, actualiza y controla el conocimiento y aplicación de la política de riesgos- la cual es promovida desde el Comité Ejecutivo de MtR hacia todos los colaboradores, permitiendo una visión global de los riesgos críticos.

b. Auditoría Interna

La función de auditoría interna se encuentra centralizada por la Gerencia de Auditoría y Procesos, la cual cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad, debiendo observar los principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio. Sus funciones incluyen la evaluación permanente de que todos los procesos internos sean de conformidad con lo estipulado, por las normas tanto internas como externas.

c. Auditoría Externa

La auditoría externa realiza evaluaciones sobre la efectividad y operatividad del sistema de control interno, especialmente con el propósito de considerar el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de la información financiera de la Sociedad. La Asamblea de accionistas, a propuesta del Directorio, designa al/a los auditor/es independiente/s, los que mantienen independencia con la Sociedad. MtR respeta la regulación de rotación de auditores externos prevista en las Normas de la CNV. Asimismo,

Matba Rofex

el Comité de Auditoría es el órgano que supervisa el trabajo realizado por el auditor independiente.

d. Otros Mecanismos de Control Interno

En forma complementaria, desde distintas áreas de la Sociedad se controla que toda la información que se genera desde la sociedad, especialmente de tipo financiera, sea válida, confiable y de acuerdo con la normativa vigente.

Además de los mecanismos formales y directos de control, MtR ha desarrollado otros mecanismos para reducir los riesgos en el desarrollo del negocio y preservar los intereses de la Sociedad y sus stakeholders, entre ellos, las Políticas y Procedimientos que salvaguardan los derechos de las partes interesadas que se desarrollan a continuación:

i. Tratamiento de la Información

MtR cumple la normativa aplicable respecto de la transparencia en la información, difundiendo toda aquella información que resulte de relevancia para los accionistas, y cuya omisión o tergiversación podría influir en las decisiones económicas de quienes acceden a ella o que puede razonablemente considerarse importante al momento de comprometer su capital o votar un acuerdo, según la política establecida por el Directorio. Desde MtR se ha adoptado como principio promover la publicidad de la información que, sin ser de publicación obligatoria, resulta relevante para los grupos de interés y permite a éstos conocer el desarrollo de cada sociedad.

En forma anual se emite un Reporte de Sustentabilidad, el cual se realiza siguiendo las metodologías internacionales a los fines de reportar las temáticas relacionadas al impacto social y medioambiental de MtR, y las prácticas adoptadas en temas de gobierno societario, transparencia y ética, incluyendo aspectos que conciernen a todos los grupos de interés. Las limitaciones que se establecen a la divulgación de la información se relacionan con la información confidencial y la información relevante relacionada a MtR:

Se considera información confidencial a toda información tangible e intangible que:

1. pertenezca a cualquiera de las sociedades que integran el Grupo MtR;
2. tenga un valor económico;
3. su titular haya tomado medidas para proteger su confidencialidad;
4. que no haya sido expresamente revelada a terceros y público en general por el mercado.

Se recuerda que la utilización de información confidencial podría implicar la consecución de un delito, de conformidad con lo estipulado en el artículo 307 del Código Penal.

Se considera información relevante a toda información, hecho o situación de las

Matba Rofex

sociedades del Grupo que por su importancia y/o oportunidad sea apto para afectar en forma sustancial el curso del negocio, cuantificable por su valor económico o no, para la sociedad y/o el grupo. Asimismo, la utilización de información relevante según se ha definido, podría resultar en daños económicos que la sociedad implicada podría reclamar a quién obrará de tal modo.

Se entiende por información privilegiada toda información específica de contenido determinado no disponible para el público en general, que en caso de ser conocida y/o pública podría tener significativa influencia en el mercado de capitales.

Para evitar el uso de información privilegiada por parte de cualquiera de los sujetos regulados en el presente Código, se requiere a los Directores, miembros externos de los comités de Directorio, miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o miembros del Comité Ejecutivo que no realicen transacciones dentro de las empresas del Grupo MtR o a través de un participante de MtR durante el período en que esa información no esté disponible para el público en general.

ii. Conflictos de Interés

Los Conflictos de Interés que puedan suscitarse dentro de la Sociedad deberán ser resueltos de conformidad con el [Reglamento de Directorio](#) y la [Política sobre Conflictos de Interés](#). Esta Política es de aplicación para los sujetos regulados por el presente Código, en aquellas situaciones que puedan generar un potencial conflicto de interés según la definición que se estipula en el Reglamento y la Política referida.

iii. Transacciones con Partes Relacionadas

A los efectos del presente Título, respecto de MtR, y mientras ésta sea Emisora, serán de aplicación las disposiciones de la Ley 26.831, y modificatorias, las Normas de la CNV, y los pertinentes reglamentos de listado de valores negociables. En el [Reglamento de Directorio](#) se encuentra previsto un apartado respecto de transacciones con parte relacionadas al que corresponde remitirse y además se cuenta con una [Política de Transacciones con partes relacionadas](#).